

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**12846** *Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2012.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 2012), para cubrir puestos de trabajo genéricos vacantes en los institutos de Medicina Legal de las Palmas y Santa Cruz de Tenerife del Cuerpo de Médicos Forenses de la Administración de Justicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la mencionada Resolución de 22 de mayo de 2012,

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 75 del Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, resuelve:

Único.

Resolver el concurso de traslado declarando desiertos todos los puestos ofertados en la Resolución de 22 de mayo de 2012 («BOE» de 18 de junio de 2012), por no tener solicitantes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2012.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandro Parres García.